

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2024/13524 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código número 22/2024 mediante suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente.

ANUNCIO

A efectos de lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 22/2024 dentro del Presupuesto Municipal mediante Suplementos de Créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente.

Los interesados que estén legitimados según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, mencionado anteriormente, y en relación a los motivos establecidos en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones que están sujetas a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mencionado anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Y por tanto se hace público, de acuerdo con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 advirtiendo que si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

L'Eliana, a 27 de septiembre de 2024. —El alcalde, Salvador Torrent Català.

